

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Noviembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso ejecutivo de GUSTAVO LASSO BARRERA C.C. #4.921.600 contra SEBASTIÁN VANEGAS OLAYA -C.C. #1.081.183.548. Radicación 41001-41-89-004-2023-00336.

Como la motocicleta de placas BFB 45F, se encuentran a nuestra disposición desde el Parqueadero Patios Ceibas SAS, ubicado en la carrera 2#23-50 barrio Sevilla de esta ciudad, se

RESUELVE

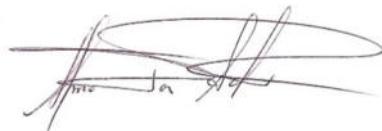
1º. ORDENAR el SECUESTRO de la motocicleta de placas BFB 45F, de propiedad de la parte demandada SEBASTIÁN VANEGAS OLAYA.

2º. COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestro del vehículo objeto de medida al señor ALCALDE MUNICIPAL de esta ciudad, de conformidad en con el artículo 38 del Código General del Proceso. Se otorgan amplias facultades para designar secuestre y fijarle honorarios provisionales.

Así mismo la parte actora debe aportar fotocopias del informe policial donde nos deja a nuestra disposición dicho automotor.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.